Parametrizar 149

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 20/08/2015

INFORME NÚMERO:	4	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	08/07/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	**NÚMERO:**	2252	**FECHA :** (dd/mm/aa)	10 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	EMPRESA GENERADODRA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A.			**NIT:**	809.010.915-1
VALOR INICIAL:	$ 122.289.570			**PLAZO INICIAL:**	20 DIAS CALENDARIOS
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	3904 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020; 3905 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es necesario)	8093 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8094 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO			**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	RESOLUCIÓN 0139 DEL 05 DE JULIO DE 2022
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	Direccion.habitat@tolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	11/12/2020			**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	11/02/2021

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
RESOLUCIÓN N° 0043	19/02/2021	Reasignación de supervisión	19/02/2021
RESOLUCIÓN No. 0561	30/12/2021	Reasignación de supervisión	30/12/2021
Solicitud de Prórroga No.01 (CO1.CTRMOD.6131667)	4/06/2021	MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA No 2 (PLAZO) del Contrato No. 2252 de 10 DE DICIEMBRE DE 2020, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA No 2 (PLAZO): AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN NOVENTA 90 DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	4/06/2021
ACTA ADICIONAL N°.002 (CO1.CTRMOD.8028076)	31/03/2022	**Modificar la CLAUSULA PRIMERA-PRORROGAR:** EL CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO ENUNCIADO en, NOVENTA (90) días calendario.	31/03/2022
ACTA MODIFICATORIA DE ADICION N° 003 (CO1.CTRMOD.8277460)	11/05/2022	**MODIFICAR la CLAUSULA 5) VALOR del CONTRATO,** EL VALOR DE LA ADICION ES LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 61.331.954 MCTE), PARA UN TOTAL FINAL DE CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($183.621.524 M/CTE)	11/05/2022
RESOLUCIÓN No. 085	24/05/2022	Sustitución imputación presupuestal	24/05/2022
ACTA MODIFICATORIA N° 006 (CO1.CTRMOD.8593499)	23/06/2021	**MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA No 2 (PLAZO)** del Contrato Interadministrativo No. 2252 de 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA No 2 (PLAZO) PRORROGAR EL PLAZO en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, a partir de la terminación del contrato. Para un plazo total de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) días calendario.	23/06/2022
RESOLUCIÓN No. 0139	5/07/2022	Reasignación de supervisión	5/07/2022

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

14884
21-jul 2022

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 20/08/2015

Solicitud de Prórroga No.01 (CO1.CTRMOD.6131667)	4/06/2021	-	NOVENTA (90) días calendario	CDP 3904 Y 3905 del 30/11/2020 y RP 8093 Y 8094 11/12/2020	4/06/2021
ACTA ADICIONAL N°.002 (CO1.CTRMOD.8028076)	31/03/2022	$ -	NOVENTA (90) días calendario	CDP 2846 de 18/04/2022, RP 5510 de 19/05/2022	19/05/2022
ACTA MODIFICATORIA DE ADICION N° 003 (CO1.CTRMOD.8277460)	11/05/2022	$ 61.331.954,00	-		
ACTA MODIFICATORIA N° 006 (CO1.CTRMOD.8593499)	23/06/2022	$ -	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO		

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
15/02/2021	1	15/02/2021	20/05/2021	1	20/05/2021
30/08/2021	2	30/08/2021	30/03/2022	2	30/03/2022

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	**SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR :** (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA:	NO	**TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:**	PAGO ANTICIPADO
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	N/A	**MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:**	ORTEGA
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A	**FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN :** (dd/mm/aa)	N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	EGT 23	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	30/06/2022

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MES(es):**	PAZ Y SALVO - EXPEDIDA EN JUNIO

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		**VÍA SECUNDARIA**	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	**REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO**	**VALOR**	$ -
	CONSTRUCCIÓN	**VALOR**	$ -
	MANTENIMIENTO	**VALOR**	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
03-32338-2.3.4.02.04-7817	5510	$ 30.665.977,00

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 20/08/2015

		$	-

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)		
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	0	
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO		
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		$ 30.665.977,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		**$ 30.665.977,00**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO
(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	$ -
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ -

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ 30.665.977,00	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ 61.144.785,00	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ 61.144.785,00
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ 30.665.977,00
SUMAS IGUALES	**$ 91.810.762,00**	**$ 91.810.762,14**

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 122.289.570,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 61.331.954,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ 61.144.785,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 48.915.828,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 30.665.977,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 42.894.934,00
SUMAS IGUALES	**$ 183.621.524,00**	**$ 183.621.524,00**

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ -**

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

OBSERVACIONES: En la primera modificación CO1.CTRMOD.6131667 se cargó solo la solicitud presentada para la prórroga (**Solicitud de Prórroga No.01**). En la plataforma SECOP II y corroborado por la Dirección de Contratación, **NO** existen ACTA MODIFICATORIA N° 004 y ACTA MODIFICATORIA N° 005 ni sus debidas solicitudes ni item que valide o mencione estas modificaciones.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 20/08/2015

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)	XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO
FIRMA(s):	Ximena A. García Castillo.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 20/08/2015

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. El contratista debera cumplir con el objeto del contrato interadministrativo: **"CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LA VEREDA CEDRALES DE PERALONSO DEL MUNICIPIO DE ORTEGA EN EL DEPARTAMENO DEL TOLIMA".**	Acta de inicio del 11/02/2021 y cumplimiento de funciones	En la carpeta del convenio oficina de contratacion	En la carpeta del contratista y en la de la Gobernación	N/A
2. El contratista deberá construir la red de media y baja tensión en VEREDA SAN MIGUEL DE PERALONSO-ORTEGA, Departamento del Tolima, dando cabal cumplimiento a las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto, el cual deberá beneficiar mínimo 13 nuevos usuarios.	Según oficio EE-051-03-2022 cuyo asunto **Justificación Técnica Adición proyecto vereda de Cedrales de Peralonso Ortega y Solicitud de Prórroga No.2** el número de usuarios beneficiados serían 19	Informe por parte del contratista, archivo en contratación / Secop II	En la carpeta del contratista y en la de la Gobernación	N/A
3. Utilizar los recursos económicos entregados por el Departamento única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a esta obligacion	Informe por parte del contratista	En la carpeta del contratista y en la de la Gobernación	N/A
4. El contratista deberá entregar al supervisor de la Entidad Contratante, dentro de diez (10) días, calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la entidad contratante, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos.	El contratista entrego cronograma de actividades, incluido el flujo mensual de inversion	Carpeta del supervisor del contrato	Carpeta de contratacion	N/A
5. El contratista deberá asumir los valores adicionales de obra, cantidades no previstas, transporte, ajuste, costos por permisos ambientales y demás modificaciones e imprevistos, que se puedan presentar en la ejecución de las obras.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
6. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la entidad contratante.	No se presentaron defectos o incumplimientos de las normas de calidad.	Entrega al municipio de la iluminaria.	N/A	N/A
7. Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el CONTRATISTA, designará un funcionario de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión sin perjuicio que el representante legal puede ejercerla directamente.	Se designo por parte de Egetsa, a el Ingeniero Diego Mario Uribe	Acto administrativo de Asignacion	Documentacion Egetsa	N/A
8. El contratista deberá llevar registro fotográfico pertinente del inicio, desarrollo y entrega de actividades y entregarlo para la suscripción del acta final respectiva, en la cual constará la realización de las actividades propuestas; de igual manera se deberá hacer entrega de informe final, plano record, todo lo anterior en medio físico y magnético en CD-ROM.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A

9. El contratista deberá cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garanticen la prevencion de cualquier imprevisto. Y colocar los avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a personas y/o cosas.	El contratista cumplió con todas las normas de seguridad establecidas contractualmente	Registro fotográfico	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
10. El contratista deberá utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecucion de las actividades del contrato interadministrativo.	El contratista contrato el personal idoneo para la ejecucion de las actividades	Mediante certificacion por parte del supervisor desginado por egetsa	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
11. El contratista deberá consultar oportunamente y por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, cualquier camabio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del convenio celebrar, únicamente podran ejecutarse después de haber sido aprobadas por el interventor y/o supervisor designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.	Se realizaron acta modificatorias aprobadas por el Supervisor de Egetsa y Supervisor Gobernacion. Suscrita por las partes.	Solicitud de Prórroga No.01, ACTA ADICIONAL N°.002, ACTA MODIFICATORIA DE ADICION N° 003, ACTA MODIFICATORIA N° 006	En la carpeta que se lleva para el control de actividades. Contratación / Secop II	N/A
12. El contratista deberá suministrar la dotación al personal durante la ejecución del contrato interadministrativo.	El contratista, suministra la dotacion correspondiente al personal según lo estimulado en el contrato.	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
13. El contratista deberá garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONTRATO se ejecuten de acuerdo a los previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe la interventoria y/o supervisión por parte del Departamento.	El contratista dio cumplimiento a esta obligacion	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
14. El contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo a las caracteristicas dadas por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat a través de la supervisión.	El contratista Instalo la valla informativa, durante los dias estipulados en el contrato	Registro fotografico	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
15. El contratista deberá organizar el archivo propio, especialmente, en lo relativo a memorias, planos, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecucion del Contrato.	El contratista lleva la documentacion correspondiente al desarrollo del contrato en ejecucion.	En la carpeta que lleva el contratista para el control de actividades	En la carpeta que lleva el contratista para el control de actividades	N/A
16. El contrtatista deberá dar cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en l a cual se desarrollan; para el efecto dara estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), el PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría.	No aplica en este periodo	N/A	N/A	N/A
17. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarios en la ejecución de la obra.	No aplica	N/A	N/A	N/A
18. El contratista deberá acreditar , en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecucion de la obra. De conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se presento Certificacion de esta a paz y salvo en el pago de parafiscales de la entidad por la representante legal	Carpeta del contrato oficina de contratación	Carpeta de contratación	N/A

19. El contratista deberá entregar la obra energizada y puesta en funcionamiento el sistema de alumbrado público a satisfacion de la interventoría y supervisión del contrato interadministrativo.	Según oficio EE-051-03-2022 cuyo asunto **Justificación Técnica Adición proyecto vereda de Cedrales de Peralonso Ortega** informa que la obra está ejecutada a un 96% antes de la Adición en usuarios y prórroga	Informe por parte de EGETSA	Carpeta del contrato oficina de contratacion	N/A
20. El contratista deberá guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en el desarrollo de las actividades ejecutadas.	El contratista guardara reserva de la informacion	N/A	N/A	N/A
21. El contratista deberá constituir favor de la Gobernacion del Tolima con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esta aprobada por la Superintendencia bacnacaria, Garantía Única que ampare los siguientes riesgos **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, B) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACOINES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, F) BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO.** El contratista se comprometerá a realizar las modificaciones y/o adiciones a que haya lugar.	Dando cumplimiento a esto se genero la poliza No. 2817628-1 Y 0733943-6 con Suramericana	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta de contratacion	N/A
22. El contratista deberá presentar (el, los) informe(s) técnicos solicitados por el supervisor del contrato interadministrativo.	Según oficio EE-051-03-2022 cuyo asunto **Justificación Técnica Adición proyecto vereda de Cedrales de Peralonso Ortega** informa que la obra está ejecutada a un 96% antes de la Adición en usuarios y prórroga	Informe Impreso, en la carpeta del contrato	Carpeta de contratacion	N/A
23. El contratista deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombra del contrato, para el manejo de los recusos desombolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del contrato, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen.	Se adjunta copia de la Certifiación Bancaria con Banco Popular	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta de contratacion	N/A
24. El contratista deberá suscribir el acta de inicio del contrato interadministrativo.	Acta de inicio del 11/02/2021 y cumplimiento de funciones	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta de contratacion	N/A
25. El contratista deberá elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del Contrato.	El contratista adjunta factura, certificado de paz y salvos y rendimientos	Carpeta del contrato oficina de contratacion	Carpeta de contratacion	N/A
26. El contratista deberá suscribir acta de liquidación previa terminacion del presente contrato, y entrega de informe final de ejecución del mismo avalado por el supervisor.	No aplica	N/A	N/A	N/A
27. El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecologicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.	El contratista dio cumplimiento a esta obligacion	carpeta del contrato oficina de contratacion	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
28. El contratista deberá suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecucion de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	No aplica para este periodo	N/A	N/A	N/A
29. El contratista deberá hacer el encerramiento o asilamiento del área a intervenir de cada uno de los proyectos objetos de este contrato, previendo siempre que personas externos no tenga ingreso a los sitios de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	El contratista cumplio con el encerramiento del area intervenida	Informe Impreso, en la carpeta del contrato	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
30. El contratista deberá hacer la limpieza de escombros, retiro de matriales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección a mas tardar el ultimo día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al CONTRATISTA.	El contratista cumplió con los requerimientos.	En la carpeta del convenio oficina de contratacion	En la carpeta del contratista y en la de la Gobernación	N/A

31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionario que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrllo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y supervisor y adicionalmente debge esstar foliada.	El contratista lleva la documentacion correspondiente al desarrollo del contrato en ejecucion.	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	En la carpeta que se lleva para el control de actividades	N/A
32. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.	NA para este periodo	NA	NA	N/A

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega de objeto contratado. 2. Una vez se surtan el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencias de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentos) y demás elementos, que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.	Informes de supervisión	Carpeta de contratación	N/A

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO

FIRMA: Ximena A. García Castillo.